

MEMORANDO

20202000076063

No. 20202000076063

Bogotá, 24-12-2020

Para: **Camilo Pabón Almanza**
Superintendente de Transporte

De: Jefe Oficina Control Interno

Asunto: Comunicación Informe Definitivo de evaluación de riesgos y controles – Política de Administración del Riesgo (selectivo) del 01 al 31 de agosto de 2020. – Proceso Gestión Financiera.

Respetado Doctor:

En cumplimiento al Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2020 mediante acta No. 01 del 10 de marzo de 2020 y modificado mediante acta 02 del 24 de julio del 2020 en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI y la Política de Administración del Riesgo y lo establecido en el Decreto 648 de 2017 "Artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno las Unidades u oficinas de control interno o quien haga sus veces, desarrollaran sus labor a través de los siguientes roles: Liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control" y lo contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Dimensión Control Interno, componente evaluación del riesgo, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación a los Riesgos de Gestión correspondiente al período 01 de enero al 31 de agosto de 2020, (según selectivo).

Producto de la verificación se configuró una observación (enfoque hacia la prevención e identificación del riesgos), para lo cual según lo establecido en el proceso Seguimiento y Evaluación Independiente a la Gestión Institucional, procedimiento Auditorías Internas, Seguimiento y Evaluación frente al presente informe, deberá proceder la Dirección Financiera, a suscribir el respectivo plan de mejoramiento dentro de los cinco (5) siguientes a la comunicación del presente informe definitivo de evaluación, el cual deberá remitir a más tardar el 31 de diciembre de 2020 (el formato plan de mejoramiento se puede [descargar](#) del [link](#) http://intranet.supertransporte.gov.co/Nueva_Cadena_de_Valor/EARoot/EA10/EA2702.png), una vez suscrito remitirlo en Excel y pdf debidamente firmado a los correos miltonrios@supertransporte.gov.co, joseramirez@supertransporte.gov.co y jefaturacontrolinterno@supertransporte.gov.co.

Para suscribirlo tener en cuenta la identificación del proceso y la observación generada en el presente informe, realizar el análisis de causas, determine y ejecute el plan de acción que elimine la causa raíz de la observación configurada, para posterior seguimiento y verificación a la eficacia y efectividad de las acciones por parte del auditor (como Tercera Línea de Defensa).

1

Adicionalmente, se comunica el informe a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1° “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno...” del artículo 2.2.21.4.7., del decreto 648 de 2017 y a los responsables del tema objeto de seguimiento para lo de su competencia.

Acorde con lo establecido en el proceso Seguimiento y Evaluación Independiente a la Gestión Institucional, procedimiento Auditorías Internas, Seguimiento y Evaluaciones, frente al informe preliminar comunicado mediante radicado 20202000074683 de fecha 20 de diciembre de 2020 no presentaron observaciones, por tal razón el informe quedó en firme y se procedió a generar el definitivo.

No obstante, la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: *literal k) indica “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”.*

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

a. *“El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,



Alba Enidia Villamil Muñoz

Anexo: Uno (Un correo electrónico envío informe definitivo Riesgos GF y Anexo 1 Evaluación OCI Riesgos Gestión Financiera.)

Copia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Camilo Pabón Almanza, Superintendente de Transporte; María Pierina González Falla, Secretaria General, María Fernanda Serna Quiroga, Jefe Oficina Jurídica; Álvaro Ceballos Suárez, Superintendente Delegado de Puertos; Wilmer Arley Salazar Arias, Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura; Adriana Margarita Urbina Pinedo, Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte; Adriana Tapiero Cáceres, Superintendente Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Javier Pérez Pérez, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Diego Felipe Díaz Burgos, Jefe Oficina Planeación; Jaime Alberto Rodríguez Marín, Director Financiero.

Elaboró y verificó: Milton Yecid Ríos Hilarión, Contador Contratista auditor OCI

C:\Users\Desktop\ SPT-OCI\2020-200-CNTROL INTRNO\200-21.03\Informes de Evaluación_PAA\Memo Informe DefinitivRIESGOS_GEST_FINAN a 31ago2020_24dic2020.docx

Evaluación: X Seguimiento: Auditoría Interna:

FECHA: 24 de diciembre de 2020

NOMBRE DEL INFORME:

Informe definitivo de Evaluación de riesgos y controles – Política de Administración del Riesgo (selectivo), del 1 enero a 31 de agosto de 2020 Proceso Gestión Financiera.

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el sistema de control interno del proceso Gestión Financiera, respecto de la Política de Administración del Riesgo, mapa de riesgo institucional, por proceso y efectividad de los controles (según selectivo).

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar la gestión de riesgos del proceso.
- Verificar el cumplimiento de las actividades de los roles frente a las responsabilidades establecidas por línea de defensa en la política de administración del riesgo.
- Verificar el cumplimiento del seguimiento a la adopción, implementación y aplicación de controles por línea de defensa en la política de administración del riesgo.
- Hacer seguimiento a resultados de informe anterior.

3. ALCANCE

Del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, según selectivo, Política de Administración del Riesgo, mapa de riesgo institucional, mapa de riesgos del proceso Gestión Financiera y efectividad de los controles.

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Decreto 648 de 2017. *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.*
- Decreto 1499 de 2017, *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Público, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.*
- Decreto 2409 de 2018 *“Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones”.*
- Decreto 2410 de 2018 *“Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones”.*
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, versión 4, octubre 2018, Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Resolución 432 del 26 de diciembre de 2019 *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”* de la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 12263 del 07 de noviembre de 2019 *“Por la cual se adopta la Política de Administración del Riesgo en la Superintendencia de Transporte”.*
- Decreto 2402 de 2019 *“Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones”.*
- Resolución 14099 del 10 de diciembre de 2019 *“Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en la Superintendencia de Transporte, se crean algunas instancias administrativas y se dictan otras disposiciones”.*
- Decreto 2403 de 2019 *“Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Transporte”.*
- Política de administración de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital de la Superintendencia de Transporte.
- Cadena de valor.
- Demás normatividad aplicable.

5. METODOLOGÍA

La Evaluación de riesgos y controles - Política de Administración del Riesgo (selectivo), del 1 enero a 31 de agosto de 2020, se realizó según selectivo, aplicando las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, entre otros.

En el desarrollo de la evaluación se realizó la verificación de la información y análisis para la generación del informe preliminar comunicado mediante memorando 20202000074683 de fecha 20 de diciembre de 2020 y con plazo hasta el día jueves

24 de diciembre de 2020 para desvirtuar observación y recomendaciones, respecto a las cuales allegó por parte de la Dirección Financiera por correo institucional el día 23 de diciembre de 2020, acogiendo la observación y recomendaciones efectuadas, por lo tanto se procedió a generar el informe definitivo, el cual se comunica con la observación, conclusiones y recomendaciones que aporten a la mejora continua, desempeño del proceso, fortalecimiento del Sistema de Control Interno y toma de decisiones.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Resumen de la observación realizada en el presente informe de Evaluación de riesgos y controles – Política de Administración del Riesgo (selectivo), del 1 enero a 31 de agosto de 2020 Proceso Gestión Financiera.

| ITEM | Hallazgo u Observación | Responsable del Proceso | Requiere Pla de Mejora miento SI/NO | Cierra Hallazgo Informes Anteriores | Observación | Página presente informe |
|------|---|-------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|---|-------------------------|
| 1 | Observación (AP - Acción Preventiva) Cartera de Dificil cobro - Financiera 2020 | Dirección Financiera | SI | NO | Al verificar el mapa de riesgos del proceso, no se observó la identificación del riesgo ni controles "Posible pérdida de recursos financieros que pueden impactar los ingresos de la Entidad, por falta de mecanismos de control para el recaudo de las cuentas de difícil cobro", por falta de mecanismos de control para su adecuada gestión respecto de la recuperación de Cartera de Dificil cobro, en los estados financieros con corte a 30 de marzo de 2020 fueron de \$70.207.493.457 y con corte a 30 de junio de 2020 ascendieron a \$148.995.419.018, que corresponde al 112.22% en las notas a los estados financieros no se evidenció el detalle de cuál ha sido la gestión para la recuperación de los recursos (cobro persuasivo y coactivo), sino que únicamente hacen referencia que las clasifican en esta cuenta por cuanto su antigüedad es de 60 meses y 24 meses respectivamente, situación que puede conllevar a la materialización de eventos de riesgo y posible pérdida de recursos de acuerdo a la información de los Estados Financieros a junio 30 de 2020. Al verificar la política no tiene definido la antigüedad para clasificar las cuentas como de difícil cobro, en el http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm , situación que puede conllevar al incumplimiento de uno de los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno el | 6 |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|--|
| | | | | | <p>cual se orientará al logro de uno de los siguientes objetivos: literal a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten del ARTÍCULO 2o. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO...., de la Ley 87 de 1993 “<i>Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones</i>”</p> | |
|--|--|--|--|--|---|--|

Fuente: Auditor Contable Oficina de Control Interno – OCI, producto de la verificación realizada al mapa de riesgos y estados financieros con corte a 30 de junio de 2020.

Producto de la evaluación, de los soportes allegados y demás fuentes de información para la generación del presente informe, se presentan los siguientes resultados respecto de cada objetivo comunicado en el plan de trabajo.

Evaluar el sistema de control interno de la Política de Administración del Riesgo, mapas de riesgo institucional, por proceso y efectividad de los controles, (según selectivo).

Prueba Realizada

Para la evaluación del Sistema de Control Interno, se verificó el contenido de la política de administración del riesgo, en lo relacionado con la estructura para la administración del riesgo y el plan anual institucional 2020 de la Superintendencia (<https://www.supertransporte.gov.co/index.php/planes-institucionales/>) versus el mapa de riesgos del proceso Gestión Financiera.

Situaciones Evidenciadas

El auditor OCI observó que el proceso Gestión Financiera en el mapa de riesgos incluyó la definición del contexto, la identificación, análisis, evaluación y tratamiento del riesgo, acorde con la política de administración del riesgo en su numeral 6. *Estructura para la administración del riesgo*, (versión septiembre de 2019).

Se observó el plan anual institucional 2020 en el link <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/planes-institucionales/> y se evidenció catorce (14) actividades relacionadas con la Dirección Financiera, las cuales se encuentran alineadas en el objetivo estratégico “Fortalecimiento Institucional”, y de las cuales se

observó que en las actividades “Realizar el seguimiento a la ejecución del presupuesto de Funcionamiento de la Supertransporte; Realizar el seguimiento a la ejecución del presupuesto de la Supertransporte”, se presenta una ejecución presupuestal con corte a 30 de noviembre de 2020 del 69%, lo cual muestra que falta por ejecutar un 31% del presupuesto total aprobado para la vigencia 2020 (\$52.303.000.000) acorde con el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 artículo 1°, valor por ejecutar que corresponde a \$16.023.196.465, lo anterior se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 01
 Ejecución Presupuestal Superintendencia a 30 de noviembre de 2020

| Ejecucion presupuestal a 30 noviembre 2020 | | | |
|---|---------------------|-----------------|----------------|
| tipo de Gasto | Comprometido | Obligado | Pagado |
| Funcionamiento | 27.084.881.183 | 23.391.236.815 | 23.388.913.535 |
| Inversion | 9.194.922.351 | 4.607.650.292 | 4.605.364.492 |
| Total | 36.279.803.534 | 27.998.887.107 | 27.994.278.027 |
| Ejecucion presupuestal % a 30 noviembre 2020 | | | |
| tipo de Gasto | Comprometido | Obligado | Pagado |
| Funcionamiento | 74% | 64% | 64% |
| Inversion | 58% | 29% | 29% |
| Total | 69% | 54% | 54% |

Fuente: Construcción propia auditor OCI con reporte ejecución presupuestal SIIF Nación a noviembre de 2020.

Se observó la actividad “Recaudar cartera de Cobro Persuasivo” y se consultó los Estados Financieros de la Entidad con corte a 30 de junio de 2020 en la página web link <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/estados-financieros/> encontrando en las cuentas por cobrar con una variación negativa del 13.60% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

De conformidad con las notas a los estados contables del mes de junio de 2020 numeral **8.1.1.2 GRUPO 13 CUENTAS POR COBRAR** corresponde a La principal cuenta de este grupo (1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS) y presenta una variación negativa del 88% correspondiente a \$150.673.801.911 respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

De la anterior variación la suma de \$148.995.419.018 fue reclasificada en la cuenta 1385 – CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL COBRO (procedimiento establecido en el *Manual de Gestión de Cartera de la Superintendencia de Transporte* actualizado por medio de la Resolución interna No. 7476 de fecha 20 de agosto de 2020), suma que representa el 66.97% del total del grupo (ver tabla 02) y de acuerdo con la siguiente nota a los estados financieros: “representa las cuentas por cobrar a favor de la Superintendencia

de Transporte pendientes de recaudo que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde las cuentas por cobrar. En este sentido, la Entidad clasifica como cuentas por cobrar de difícil recaudo las obligaciones que tienen una antigüedad mayor a 24 meses (...)”.

Tabla 02
Comparativo Cuentas por cobrar SUPERTRANSPORTE junio 2019 – junio 2020

| Código | Nombre | Junio 30/2020 (\$ Pesos) | Junio 30/2019 (\$ Pesos) | Var. Absoluta | Var. Relativa | Part. % |
|--------|--|-----------------------------|-----------------------------|---------------------|---------------|---------|
| 1.3 | CUENTAS POR COBRAR | 139.661.652.458,26 | 161.654.725.435,00 | -21.993.072.976,74 | -13,60% | 62,78% |
| 1.3.11 | CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 20.456.010.745,00 | 171.129.812.656,00 | -150.673.801.911,00 | -88,05% | 9,19% |
| 1.3.84 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 716.425.932,26 | 745.420.990,00 | -28.995.057,74 | -3,89% | 0,32% |
| 1.3.85 | CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO | 148.995.419.018,00 | 0,00 | 148.995.419.018,00 | 0,00% | 66,97% |
| 1.3.86 | DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) | -30.506.203.237,00 | -10.220.508.211,00 | -20.285.695.026,00 | 198,48% | -13,71% |

Fuente: Fuente: Construcción propia auditor OCI con Estados Financieros SUPERTRANSPORTE junio 2020

El auditor OCI evidenció que el objetivo del proceso Gestión Financiera (*Dirigir la ejecución de la planeación, ejecución y control financiero de la Superintendencia de Transporte* link <http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm>) difiere del objetivo incluido en el mapa de riesgos del proceso Gestión Financiera (*Gestionar la disponibilidad de recursos financieros necesarios para alcanzar los objetivos institucionales y cumplir las funciones delegadas*).

Se observó en el mapa de riesgos de la Gestión Financiera que no se encuentra contemplado ningún riesgo de control que prevenga la materialización del riesgo de corrupción “*Posible pago de obligaciones que no cumplan con los requisitos legales en beneficio propio y/o de terceros*”, por lo cual se recomienda identificar y evaluar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales asociados con el procedimiento y controles efectuados para la ejecución de la cadena presupuestal, como es el caso de valores pagados diferentes a los establecidos en los documentos soporte o actos administrativos que dan lugar a la obligación por parte de la entidad.

Observación (AP - Acción Preventiva) Cartera de Difícil cobro - Financiera 2020

Al verificar el mapa de riesgos del proceso, no se observó la identificación del riesgo ni controles “*Posible pérdida de recursos financieros que pueden impactar los ingresos de la*

Entidad, por falta de mecanismos de control para el recaudo de las cuentas de difícil cobro”, por falta de mecanismos de control para su adecuada gestión respecto de la recuperación de Cartera de Difícil cobro, en los estados financieros con corte a 30 de marzo de 2020 fueron de \$70.207.493.457 y con corte a 30 de junio de 2020 ascendieron a \$148.995.419.018, que corresponde al 112.22%; en las notas a los estados financieros no se evidenció el detalle de cuál ha sido la gestión para la recuperación de los recursos (cobro persuasivo y coactivo), sino que únicamente hacen referencia que las clasifican en esta cuenta por cuanto su antigüedad es de 60 meses y 24 meses respectivamente, situación que puede conllevar a la materialización de eventos de riesgo y posible pérdida de recursos de acuerdo a la información de los Estados Financieros a junio 30 de 2020. Al verificar la política no tiene definido la antigüedad para clasificar las cuentas como de difícil cobro, en el <http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm>, situación que puede conllevar al incumplimiento de uno de los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno el cual se orientará al logro de uno de los siguientes objetivos: literal a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten* del ARTÍCULO 2o. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO...., de la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*.

Recomendaciones:

Incluir en las notas de los estados financieros por ejemplo para cuentas por cobrar de difícil cobro la gestión de cobro persuasivo y coactivo realizado para su recuperación, dado que de marzo a junio de 2020, se observó un incremento significativo del 112.22%, generando un posible riesgo de pérdida de recursos financieros.

Verificar y ajustar la política *“Política contable presentación de estados financieros y revelaciones GR-PO-05 V1 13-10-2020”* en la cual no se observó que detalle se debe incluir en las notas de los estados financieros según el numeral *“11. Notas a los estados financieros y revelaciones”* que den evidencia de la gestión realizada para la recuperación de cartera de difícil control y que fortalezca el sistema de control interno contable de la Entidad.

Realizar la alineación del objetivo del mapa de riesgos de Gestión Financiera con el objetivo de la caracterización del proceso Gestión Financiera.

Identificar riesgos y controles que eviten la materialización del riesgo de corrupción No. 6 *“Posible pago de obligaciones que no cumplan con los requisitos legales en beneficio propio y/o de terceros”* del mapa de riesgos de la Gestión Financiera.

Se observó en el mapa de riesgos documento *MR Gestión Financiera-2019.xlsx* (<http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm>), en el ítem 6. Corrupción, la acción contemplada para mitigar el riesgo “*Posible pago de obligaciones que no cumplan con los requisitos legales en beneficio propio y/o de terceros.*” no corresponde con el riesgo asociado, dado que son las mismas acciones propuestas para el riesgo 4. Financiero. “*Dificultad para recuperar cartera contribución especial y multas (cobro persuasivo) de difícil cobro*”, por lo cual se recomienda realizar la verificación de los controles a implementar con el fin que tanto el “numeral 5. PLAN DE MANEJO DEL RIESGO – acción, así como el numeral 6. MONITOREO DEL RIESGO – Acciones realizadas” evidencien la información acorde con el riesgo 6 de Corrupción en el Mapa de Riesgos de la Gestión Financiera.

6.1 Verificar la gestión de riesgos del proceso.

Se verificó en términos de efectividad los controles identificados para cada uno de los riesgos definidos en el mapa de riesgos, con los seis atributos de la “*guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital. V4. Dirección de Gestión y desempeño Institucional- Función Pública, octubre 2018*” del proceso Gestión Financiera en el documento Excel denominado “*pesocontrolmitigacriesgo-OCI_10Oct2020 FINANCIERA.xlsx*”, con corte a 31 de agosto de 2020.

Riesgo 1. Financiero. Obligaciones ejecutoriadas no registradas en el sistema de información.

Controles:

1. *Actualización permanente de la cartera.*
2. *Punto de control al proceso de registro y cargue de la información en la Consola TAUX.*

Pruebas Realizadas

Se verificó en términos de efectividad los controles identificados para el riesgo 1 de la Gestión Financiera, con los seis atributos de la “*guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital. V4. Dirección de Gestión y desempeño Institucional- Función Pública, octubre 2018*” del proceso Gestión Financiera en el documento Excel denominado “*pesocontrolmitigacriesgo-OCI_10Oct2020 FINANCIERA.xlsx*”, con corte a 31 de agosto de 2020.

Se verifico el control *Actualización permanente de la cartera* establecido en el mapa de riesgos de Gestión Financiera versus los saldos en los estados financieros comparativos de junio de 2019 versus junio de 2020.

Situaciones evidenciadas

Se verificó los seis atributos en el documento Excel denominado “*pesocontrolmitigacriesgo-OCI_10Oct2020 FINANCIERA.xlsx*”, con corte a 31 de agosto de 2020 de la Gestión Financiera (ver tabla 03).

Se Observó la ejecución del control “*Actualización permanente de la cartera*”, con la evidencia allegada con correo institucional el día 09 de octubre de 2020 en las carpeta Evidencias\Acción N° 004 documento en Word denominado “*FICHA No.5 - REVOCATORIA CONCEJO DE ESTADO - ST*” en el cual contempla “*Se presenta un total de trescientas diez y siete (317) multas administrativas que fueron revocadas de manera oficiosa por la Superintendencia de Transporte, en virtud del concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado con radicado número único 1 1001-03-06-000-2018-00217-00 del 5 de marzo de 2019, por valor de mil veintinueve millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos un pesos M/Cte. (\$1.029.671.401)*”, de igual manera se cruzó contra el mismo valor del archivo en Excel “*COMITE 5_CON DETERIORO_*”, y se evidenció el comprobante contable registrado en SIIF Nación No. 16564 de fecha 30 de septiembre de 2020, a partir de lo cual la Dirección Financiera realiza la acción 3. “*Depuración de la cartera contemplado en el mapa de riesgos*”, con la cual buscan mitigar el riesgo.

Se observó en el control “*Actualización permanente de la cartera*” de acuerdo a la descripción efectuada en el numeral 6. Monitoreo de Riesgo, del mapa de riesgos de la Gestión Financiera la siguiente acción “** Se realizó la depuración y ajustes contables de la cartera, de manera que los estados financieros reflejen de manera fidedigna la situación económica de la entidad.*”, sin embargo al consultar los estados financieros comparativos de junio 2019 y junio 2020 se refleja un aumento en la cartera por cobrar de \$1.707.377.951 (ver tabla 02), y en las evidencias allegadas no se observan acciones que reflejen la gestión en recuperación de cartera por parte de los responsables, por lo cual se recomienda su implementación.

Análisis de los resultados de los riesgos:

1. Riesgo Financiero. Obligaciones ejecutoriadas no registradas en el sistema de información. Presenta debilidad del conjunto de controles para la adecuada mitigación de este (Rango Débil + Rango Débil = Débil), dado que según el mapa de riesgos de la Gestión Financiera se considera un riesgo preventivo, se debe tener en cuenta lo establecido en el numeral 6.8 Valoración de Controles de la política de administración del riesgo de la Superintendencia de transporte, así como lo contemplado en la “*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 4 octubre de 2018*” la cual cita:

“El control debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control. Al momento de evaluar si un control está bien diseñado para mitigar el riesgo, si como resultado de un control preventivo se observan diferencias o aspectos que no se cumplen, la actividad no debería continuarse hasta que se subsane la situación”, por tal razón se debe establecer acciones para fortalecer el control.

Tabla 03

Análisis Riesgo 1 Financiero Obligaciones ejecutoriadas no registradas en el sistema de información

| OFICINA DE CONTROL INTERNO | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|
| FORMATO BASADO EN LA GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y EL DISEÑO DE CONTROLES EN ENTIDADES PÚBLICAS- V4 -OCT.2018 | | | | | |
| NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN FINANCIERA | | | | | |
| PROCESO: APOYO GESTIÓN DE RECURSOS - GESTIÓN FINANCIERA | | | | | |
| RESPONSABLE DEL PROCESO: JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARÍN | | | | | |
| FECHA INFORME EVALUACIÓN : 07 DE DICIEMBRE DE 2020 | | | | | |
| PA-GESTIÓN FINANCIERA PESO O PARTICIPACIÓN DE CADA VARIABLE EN EL DISEÑO DEL CONTROL PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO | | | CALIFICACIÓN DEL CONTROL RIESGOS DE GESTIÓN 1. Riesgo Financiero. Obligaciones ejecutoriadas no registradas en el sistema de información | | SEGUIMIENTO OCI 1. Riesgo Financiero. Obligaciones ejecutoriadas no registradas en el sistema de información |
| CRITERIO DE EVALUACIÓN | OPCIÓN DE RESPUESTA AL CRITERIO DE EVALUACIÓN | PESO EN LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL | 1. Actualización permanente de la cartera | 2. Punto de control al proceso de registro y cargue de la información en la Consola TAUX | |
| 1.1 Asignación del responsable | Asignado | 15 | 15 | 15 | Se evidenció que el Director Financiero es el responsable del Proceso Gestión Financiera en documento Excel denominado <i>MR Gestión Financiera-2019.xlsx</i> y tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control, según las funciones conferidas en el Decreto 2409 del 24 de diciembre de 2018 artículo 24. Las actividades asociadas al control son realizadas una vez se presentan obligaciones ejecutoriadas y son remitidas por parte del grupo de notificaciones a la Dirección Financiera. Se evidenció documento denominado <i>MR Gestión Financiera-2019.xlsx</i> , donde establecen las acciones a partir de las cuales realizan la actualización de las obligaciones de cartera que presentan novedades. Se observó en la descripción efectuada en el numeral 6. Monitoreo de Riesgo, del mapa de riesgos de la Gestión Financiera la siguiente acción descrita "Se realizó la depuración y ajustes contables de la cartera, de manera que los estados financieros reflejen de manera fidedigna la situación económica de la entidad", sin embargo al consultar los estados financieros comparativos de junio 2019 y junio 2020 se refleja un aumento en la cartera por cobrar de \$1.707.377.951, y en las evidencias allegadas no se observan acciones que reflejen la gestión en recuperación de cartera por parte de los responsables, por lo cual se recomienda su implementación. No se evidenció seguimiento a observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control sean investigadas y resueltas de manera oportuna. Se Observó la ejecución del control "Actualización permanente de la cartera", con la evidencia allegada con correo institucional el día 09 de octubre de 2020 en las carpeta Evidencias \Acción N° 004 documento en Word denominado "FICHA No.5 - REVOCATORIA CONCEJO DE ESTADO - ST", de igual manera se cruzó contra el mismo valor del archivo en Excel "COMITE_5_CON DETERIORO_", y se evidenció el comprobante contable registrado en SIIF Nación No. 16564 de fecha 30 de septiembre de 2020, a partir de lo cual la Dirección Financiera realiza la acción 3. "Depuración de la cartera contemplado en el mapa de riesgos", con la cual buscan mitigar el riesgo. |
| | No Asignado | 0 | | | |
| 1.2 Segregación y autoridad del responsable | Adecuado | 15 | 15 | 15 | |
| | Inadecuado | 0 | | | |
| 2. Periodicidad | Oportuna | 15 | 0 | 0 | |
| | Inoportuna | 0 | | | |
| 3. Propósito | Prevenir | 15 | 15 | 15 | |
| | Detectar | 10 | | | |
| | No es un control | 0 | | | |
| 4. Cómo se realiza la actividad de control | Confiable | 15 | 15 | 15 | |
| | No confiable | 0 | | | |
| 5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones | Se investigan y resuelven oportunamente | 15 | 0 | 0 | |
| | No se investigan y resuelven oportunamente | 0 | | | |
| 6. Evidencia de la ejecución del control | Completa | 10 | 10 | 10 | |
| | Incompleta | 5 | | | |
| | No existe | 0 | | | |
| PESO TOTAL DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL | | | 70 | 70 | |
| | | | RANGO DEBIL | RANGO DEBIL | |

Fuente: Análisis Auditor Oficina de Control Interno – OCI – Tabla de elaboración propia de los auditores de OCI.

Recomendación

Se observó que para el control "Actualización permanente de la cartera" no se tienen contempladas acciones que reflejen la gestión en recuperación de cartera

(persuasiva) por parte de la Dirección Financiera, por lo cual se sugiere su implementación con el fin de mitigar el riesgo financiero para la Entidad.

• **Riesgo 2. Cumplimiento. Incumplimiento en la presentación de las declaraciones de impuestos.**

Controles:

1. *Definición, implementación y seguimiento del calendario tributario.*
2. *Personal competente en el tema.*
3. *Proceso documentado y monitoreado.*

Prueba realizada

Se evidenció documentos allegados por parte del responsable de la Dirección Financiera de ejecutar las acciones establecidas a través del mapa de riesgos de Gestión Financiera “MR Gestión Financiera-2019.xlsx” con correo institucional enviado el día 09 de octubre de 2020 por parte de la Oficina Asesora de Planeación a través de One Drive https://supertransporte-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nidiatorres_supertransporte_gov_co/En3V74fa63BFhGgOKO29NhsBr1z3qoXpiS6NtlSxkysrdg?e=YK2kZ3 carpeta *Acción N° 002* versus el calendario tributario de la DIAN establecido para la vigencia 2020.

Situación Evidenciada

Se observó en los documentos allegados como evidencia para la ejecución del control “Definición, implementación y seguimiento del calendario tributario”, que remitieron el *CALENDARIO CONTABLE Y TRIBUTARIO VIGENCIA 2020 (ST).xlsx* por parte de la Dirección Financiera el cumplimiento en la presentación de los impuestos de retención en la fuente, impuesto solidario por COVID 19 e IVA por parte de la Superintendencia, de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de Impuestos Nacionales – DIAN, los cuales fueron consultados por el auditor OCI en la página web de la entidad (<https://www.dian.gov.co/Paginas/CalendarioTributario.aspx>), correspondientes a los meses de enero a agosto de 2020 (ver tabla 04), en la cuales no se evidenció novedades por incumplimiento, sanciones por extemporaneidad o corrección aritmética, observando que el control es efectivo.

Tabla 04
Seguimiento ejecución del control "1. Definición, implementación y seguimiento del calendario tributario" riesgo 2.

| Verificación Cumplimiento presentación Obligaciones Tributarias | | | | |
|--|-------------------|---|---|--------------------------------|
| Mes Obligación | Plazo DIAN | Plazo calendario tributario Superintendencia | Fecha presentación formulario 350 Retención en la fuente | Numero formulario - 350 |
| Enero | 20-feb-20 | 20-feb-20 | 19/02/2020 | 3503615591261 |
| Febrero | 19-mar-20 | 19-mar-20 | 18/02/2020 | 3503618549089 |
| Marzo | 23-abr-20 | 23-abr-20 | 20/04/2020 | 3503620839266 |
| Abril | 21-may-20 | 21-may-20 | 6/05/2020 | 3503621606951 |
| Mayo | 19-jun-20 | 19-jun-20 | 19/06/2020 | 3504602202341 |
| Junio | 16-jul-20 | 16-jul-20 | 15/07/2020 | 3504604717048 |
| Julio | 21-ago-20 | 21-ago-20 | 19/08/2020 | 3504607292663 |
| Agosto | 17-sept-20 | 17-sept-20 | 14/09/2020 | 3504609781630 |

Fuente: Elaboración propia del auditor con base en las videncias allegadas por la Dirección Financiera.

Análisis de los resultados de los riesgos:

2. Riesgo Cumplimiento. Incumplimiento en la presentación de las declaraciones de impuestos. Presenta solidez del conjunto de controles para la adecuada mitigación de este (Rango Fuerte + Rango Fuerte + Rango Fuerte = Fuerte), por tal razón no debe establecer acciones para fortalecer el control.

Tabla 05
Análisis Riesgo 2. Cumplimiento – “*Incumplimiento en la presentación de las declaraciones de impuestos*”

| OFICINA DE CONTROL INTERNO | | | | | | |
|--|---|--|---|------------------------------------|---------------------------------------|---|
| FORMATO BASADO EN LA GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y EL DISEÑO DE CONTROLES EN ENTIDADES PÚBLICAS- V4 -OCT.2018 | | | | | | |
| NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN FINANCIERA | | | | | | |
| PROCESO: APOYO GESTIÓN DE RECURSOS - GESTIÓN FINANCIERA | | | | | | |
| RESPONSABLE DEL PROCESO: JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARÍN | | | | | | |
| FECHA INFORME EVALUACIÓN : 07 DE DICIEMBRE DE 2020 | | | | | | |
| PA-GESTIÓN FINANCIERA PESO O PARTICIPACIÓN DE CADA VARIABLE EN EL DISEÑO DEL CONTROL PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO | | | CALIFICACIÓN DEL CONTROL RIESGOS DE GESTIÓN | | | SEGUIMIENTO OCI 2. Riesgo Cumplimiento. Incumplimiento en la presentación de las declaraciones de impuestos. |
| CRITERIO DE EVALUACIÓN | OPCIÓN DE RESPUESTA AL CRITERIO DE EVALUACIÓN | PESO EN LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL | 2. Riesgo Cumplimiento. Incumplimiento en la presentación de las declaraciones de impuestos. | | | |
| | | | 1. Definición, implementación y seguimiento del calendario tributario. | 2. Personal competente en el tema. | 3. Proceso documentado y monitoreado. | |
| 1.1 Asignación del responsable | Asignado | 15 | 15 | 15 | 15 | Se evidenció que el Director Financiero es el responsable del Proceso Gestión Financiera en documento Excel denominado <i>MR Gestión Financiera-2019.xlsx</i> y tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control, según las funciones conferidas en el Decreto 2409 del 24 de diciembre de 2018 artículo 24. |
| | No Asignado | 0 | | | | |
| 1.2 Segregación y autoridad del responsable | Adecuado | 15 | 15 | 15 | 15 | Se observó como evidencia en Excel un documento denominado “CALENDARIO CONTABLE Y TRIBUTARIO VIGENCIA 2020 (ST)” el cual contiene el cronograma de fechas mensuales para presentación de información contable y tributaria de la Superintendencia de Transporte por la vigencia 2020, lo cual evidencia la identificación de novedades con la oportunidad de ejecución del control ayudando a prevenir la mitigación del riesgo y/o detectar la materialización del riesgo de manera oportuna. Recomendación: Se recomienda incluir el cronograma de cierres del macroproceso contable mensual de SIF Nación. |
| | Inadecuado | 0 | | | | |
| 2. Periodicidad | Oportuna | 15 | 15 | 15 | 15 | Se observó como evidencia en Excel un documento denominado “CALENDARIO CONTABLE Y TRIBUTARIO VIGENCIA 2020 (ST)” el cual contiene el cronograma de fechas mensuales para presentación de información contable y tributaria de la Superintendencia de Transporte por la vigencia 2020, lo cual evidencia la identificación de novedades con la oportunidad de ejecución del control ayudando a prevenir la mitigación del riesgo y/o detectar la materialización del riesgo de manera oportuna. Recomendación: Se recomienda incluir el cronograma de cierres del macroproceso contable mensual de SIF Nación. |
| | Inoportuna | 0 | | | | |
| 3. Propósito | Prevenir | 15 | 15 | 15 | 15 | Se evidenció documento denominado MR Gestión Financiera-2019.xlsx, el cual establece las acciones a partir de las cuales realiza el seguimiento de las obligaciones tributarias de la vigencia 2020 por parte de la Superintendencia, con los cuales se realiza el seguimiento y se minimiza la posibilidad de materializar el riesgo. |
| | Detectar | 10 | | | | |
| | No es un control | 0 | | | | |
| 4. Cómo se realiza la actividad de control | Confiable | 15 | 15 | 15 | 15 | Se Observó documento denominado MR Gestión Financiera-2019.xlsx, donde establece en un documento en Excel denominado “CALENDARIO CONTABLE Y TRIBUTARIO VIGENCIA 2020 (ST)” los vencimientos contables y tributarios establecidos para la vigencia 2020 a partir del cual la Dirección Financiera realiza las acciones que buscan mitigar el riesgo, realizando las actividades por parte de los servidores públicos responsables y estableciendo buenas practicas al interior de las dependencias. |
| | No confiable | 0 | | | | |
| 5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones | Se investigan y resuelven oportunamente | 15 | 15 | 15 | 15 | En la evaluación del presente riesgo no se identificaron observaciones ni desviaciones. |
| | No se investigan y resuelven oportunamente | 0 | | | | |
| 6. Evidencia de la ejecución del control | Completa | 10 | 10 | 10 | 10 | Se observó con los documentos allegados como evidencia por parte de la Dirección Financiera el cumplimiento en la presentación de los impuestos de retención en la fuente por parte de la Superintendencia, de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de Impuestos Nacionales – DIAN, los cuales fueron consultados por el auditor OCI en la página web de la entidad (https://www.dian.gov.co/Paginas/CalendarioTributario.aspx), correspondientes a los meses de enero a agosto de 2020, sin que se presentaran novedades por incumplimiento o sanciones por extemporaneidad, con lo cual se evidenció que se da cumplimiento a la ejecución de las acciones establecidas en el mapa de riesgos, y que las acciones propuestas a través del calendario tributario |
| | Incompleta | 5 | | | | |
| | No existe | 0 | | | | |
| PESO TOTAL DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL | | | 100 | 100 | 100 | |
| | | | RANGO FUERTE | RANGO FUERTE | RANGO FUERTE | |

Fuente: Análisis Auditor Oficina de Control Interno – OCI – Tabla de elaboración propia de los auditores de OCI.

Recomendaciones

Ampliar la cobertura del riesgo “*Incumplimiento en la presentación de las declaraciones de impuestos*” dado que según el documento “*CALENDARIO CONTABLE Y TRIBUTARIO VIGENCIA 2020 (ST)*”, se tienen considerados vencimientos de índole tanto tributario como contable, para lo cual deberían incluirse en el mapa de riesgos de la Gestión Financiera acciones que permitan mitigar el riesgo de un posible incumplimiento de los reportes contables como son la categoría contable publica en convergencia trimestral o el reporte de deudores morosos del estado semestral, los cuales también traen responsabilidad para el Representante Legal y Contador o quien se haya designado en la entidad.

Incluir en el calendario tributario las obligaciones de impuestos distritales.

Actualizar en la página de intranet el calendario tributario, ya que al consultar se observó publicado el correspondiente a la vigencia 2018 http://intranet.supertransporte.gov.co/?page_id=12253.

- **Riesgo 3. Financiero. Estados financieros no razonables y confiables.**

Controles:

1. *Dar a conocer y realizar proceso de inducción de políticas y procedimientos.*
2. *Asignación de un funcionario responsable para el análisis, registro y reclasificación de cada una de las cuentas contables en particular.*

Prueba realizada

Se realizó el análisis y evaluación del diseño del control de acuerdo con las seis (6) variables establecidas en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas- v4 -oct.2018, se evaluó el peso o participación de cada variable en el diseño del control para la mitigación del riesgo, teniendo en cuenta la información registrada y las evidencias aportadas por la Dirección Financiera en el archivo denominado “*FORMATO GUIA PesoControlMitigacRiesgo-OCI_10Oct2020 FINANCIERA*” hoja “*PesoControl Riegos Gestión Fina*”.(ver tabla 06)

Se evidenció documentos allegados por parte del responsable de la Dirección Financiera de ejecutar las acciones establecidas a través del mapa de riesgos de

Gestión Financiera “MR Gestión Financiera-2019.xlsx” con correo institucional enviado el día 09 de octubre de 2020 carpeta *Acción N° 003/Lista Asistencia Capacitación Resolución 441 2019 - Julio 13 2020.txt/Resol_441-2019+Plantilla+Notas+(PDF-A).pdf* Versus la Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019 (<https://www.contaduria.gov.co/resoluciones-2019>).

Situación evidenciada

Se observó en los documentos allegados como evidencia para la ejecución del control “Dar a conocer y realizar proceso de inducción de políticas y procedimientos”, que fue remitida la “Lista Asistencia Capacitación Resolución 441 2019 - Julio 13 2020.txt, Capacitación Notas a los EF – ST.pdf” por parte de la Dirección Financiera evidenciando el cumplimiento en la actualización normativa de la Resolución 441 del 26 de diciembre de 2020 “Por la cual se incorpora a la Resolución No. 706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación” con la cual se dio cumplimiento a la capacitación de ocho (08) servidores públicos de las Direcciones Financiera y Administrativa en la preparación de las Notas a los Estados Financieros que se deben reportar a la Contaduría General de la Nación a partir de diciembre de 2020.

Se observó con la anterior actividad que se da cumplimiento a las acciones “3.Actualización constante de las normas y reglamentación relacionada con el proceso contable, 4. Capacitaciones sobre normas internacionales contables dirigida a los funcionarios del Grupo Financiero” establecidas para ejercer el control relacionado anteriormente en el mapa de riesgos de la Gestión Financiera.

Análisis de los resultados de los riesgos:

3. Riesgo Financiero. Estados financieros no razonables y confiables. Presenta debilidad del conjunto de controles para la adecuada mitigación de este (Rango Fuerte + Rango Débil + Rango Débil = Débil), dado que según el mapa de riesgos de la Gestión Financiera se considera un riesgo preventivo, se debe tener en cuenta lo establecido en el numeral 6.8 Valoración de Controles de la política de administración del riesgo de la Superintendencia de transporte, así como lo contemplado en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 4 octubre de 2018” la cual cita:

“El control debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control. Al momento de evaluar si un control está bien diseñado para mitigar el riesgo, si como resultado de un control preventivo se observan diferencias o aspectos que no se cumplen, la actividad no debería continuarse hasta que se subsane la situación.”

Tabla 06
Análisis Riesgo 3 Financiero. Estados financieros no razonables y confiables.

| OFICINA DE CONTROL INTERNO | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|
| FORMATO BASADO EN LA GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y EL DISEÑO DE CONTROLES EN ENTIDADES PÚBLICAS- V4 -OCT.2018 | | | | | | |
| NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN FINANCIERA | | | | | | |
| PROCESO: APOYO GESTIÓN DE RECURSOS - GESTIÓN FINANCIERA | | | | | | |
| RESPONSABLE DEL PROCESO: JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARÍN | | | | | | |
| FECHA INFORME EVALUACIÓN : 07 DE DICIEMBRE DE 2020 | | | | | | |
| PA-GESTIÓN FINANCIERA PESO O PARTICIPACIÓN DE CADA VARIABLE EN EL DISEÑO DEL CONTROL PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO | | | CALIFICACIÓN DEL CONTROL RIESGOS DE GESTIÓN | | SEGUIMIENTO OCI 3. Riesgo Financiero. Estados financieros no razonables y confiables. | |
| CRITERIO DE EVALUACIÓN | OPCIÓN DE RESPUESTA AL CRITERIO DE EVALUACIÓN | PESO EN LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL | 3. Riesgo Financiero. Estados financieros no razonables y confiables. | | | |
| | | | 1. Dar a conocer y realizar proceso de inducción de políticas y procedimientos. | 2. Asignación de un funcionario responsable para el análisis, registro y reclasificación de cada una de las cuentas contables en particular. | | |
| 1.1 Asignación del responsable | Asignado | 15 | 15 | 15 | Se evidenció que el Director Financiero es el responsable del Proceso Gestión Financiera en documento Excel denominado <i>MR Gestión Financiera-2019.xlsx</i> y tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control, según las funciones conferidas en el Decreto 2409 del 24 de diciembre de 2018 artículo 24. | |
| | No Asignado | 0 | | | | |
| 1.2 Segregación y autoridad del responsable | Adecuado | 15 | 15 | 15 | | |
| | Inadecuado | 0 | | | | |
| 2. Periodicidad | Oportuna | 15 | 15 | 15 | | Se observó documento en Excel denominado " <i>Conciliación - Almacén_Enero_Mayo 2020</i> " las conciliaciones mensuales de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2020, evidenciando una Conciliación mensual de las cuentas de almacén entre la Dirección Administrativa y la Dirección Financiera. Se observó las Conciliaciones bancarias allegadas de la cuenta corriente 223035064 de los meses de enero a junio de 2020, firmada por la responsable, cumpliendo con el " <i>Instructivo Conciliaciones Bancarias y Cuenta Única Nacional</i> " versión 1 de fecha 18 de agosto de 2020. |
| | Inoportuna | 0 | | | | |
| 3. Propósito | Prevenir | 15 | 15 | 15 | | |
| | Detectar | 10 | | | | |
| | No es un control | 0 | | | | |
| 4. Cómo se realiza la actividad de control | Confiable | 15 | 15 | 15 | | |
| | No confiable | 0 | | | | |
| 5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones | Se investigan y resuelven | 15 | 0 | 0 | No se evidenció seguimiento a observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control sean investigadas y resueltas de manera oportuna. | |
| | No se investigan y resuelven | 0 | | | | |
| 6. Evidencia de la ejecución del control | Completa | 10 | 10 | 10 | | |
| | Incompleta | 5 | | | | |
| | No existe | 0 | | | | |
| PESO TOTAL DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL | | | 85 | 85 | | |
| | | | RANGO DEBIL | RANGO DEBIL | | |

Fuente: Análisis Auditor Oficina de Control Interno – OCI – Tabla de elaboración propia de los auditores de OCI.

Recomendación

Se observó las políticas contables “GR-PO-04 POLITICA CONTABLE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, GR-PO-09 POLITICA CONTABLE DETERIORO DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO” publicadas en la cadena de valor de la Superintendencia (<http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm>), no se identifica las actualizaciones que se han efectuado desde la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público – NICSP (a partir del 01 de enero de 2018 para las Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015 modificada por la Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016).

Ejemplo de lo anterior, la entidad ha sacado dos versiones de la política de propiedad planta y equipo, sin embargo no se identifica al interior de los documentos las actualizaciones efectuadas ni por qué razón cambió la versión:

- *POLITICA CONTABLE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO GR-PO-04 V1 - 13-10-2020 (Publicada en la cadena de valor).*
- *POLITICA CONTABLE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 12-MG-02 VI - 10-08-2018 (enviada como soporte Auditoría Estados Financieros a 30 de junio de 2020).*

Por lo anterior se recomienda implementar el control de cambios al interior de cada documento de política contable dada la constante actualización normativa que el ente de control emite y que permita a los usuarios de la información tener un control sobre las actualizaciones realizadas.

- **Riesgo 4. Financiero. Dificultad para recuperar cartera contribución especial y multas (cobro persuasivo) de difícil cobro.**

Controles:

1. *El área Financiera y/o el Grupo Coactivo, evalúan la situación de su respectiva cartera, identificando las cuentas por cobrar en las que se evidencia la gestión surtida, sin haber obtenido la extinción de la obligación.*
2. *El área Financiera y/o el Grupo Coactivo, elabora una relación de las obligaciones, con los respectivos soportes de la gestión de cobro adelantada sobre los valores relacionados, en la que se evidencien los trámites realizados y las razones por las cuales se configura una causal para clasificar la cartera como de imposible recaudo.*
3. *El representante legal de la Entidad expide la resolución por medio de la cual se declare una acreencia como cartera de imposible recaudo.*
4. *Con fundamento en la resolución expedida, el área contable de la Superintendencia castigará la cartera y la excluirá de la contabilidad y el grupo de jurisdicción coactiva termina el proceso de cobro en el estado en que se encuentre y ordenará su archivo.*

Prueba realizada

Se realizó el análisis y evaluación del diseño del control de acuerdo con las seis (6) variables establecidas en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas- v4 -oct.2018, se evaluó el peso o participación de cada variable en el diseño del control para la mitigación del riesgo, teniendo en cuenta la información registrada y las evidencias aportadas por la Dirección Financiera en el archivo denominado “*FORMATO GUIA PesoControlMitigacRiesgo-OCI_10Oct2020 FINANCIERA*” hoja “*PesoControl Riegos Gestión Fina*”.(ver tabla 07)

Se evidenció documento allegado por parte de la Dirección Financiera carpeta *Acción N° 004* con el archivo *Resolución 73575 - 31Julio_2020.pdf* versus los controles establecidos en el mapa de riesgos de Gestión Financiera “*MR Gestión Financiera-2019.xlsx*” “*3. El representante legal de la Entidad expide la resolución por medio de la cual se declare una acreencia como cartera de imposible recaudo, 4. Con fundamento en la resolución expedida, el área contable de la Superintendencia castigará la cartera y la excluirá de la contabilidad y el grupo de jurisdicción coactiva termina el proceso de cobro en el estado en que se encuentre y ordenará su archivo*” y el registro contable en el sistema SIIF Nación.

Situación evidenciada

Se observó en el control “*3. El representante legal de la Entidad expide la resolución por medio de la cual se declare una acreencia como cartera de imposible recaudo,*” el cual se cumple de acuerdo con la Resolución 7357 de fecha 31 de julio de 2020 la cual trata “*Por la cual se depuran unas obligaciones que han perdido fuerza ejecutoria con ocasión al concepto emitido por el consejo de estado – sala de consulta y servicio civil, con número de radicación 1 1001-03-06-000-208-00217-00 del 5 de marzo de 2019 y se ordenen unos registros contables*”, en el documento anterior se observó el cumplimiento al artículo segundo con los valores a registrar contablemente, los cuales fueron validados con el reporte del libro diario de SIIF Nación No. 14022 de fecha 31 de julio de 2020 (ver imagen 01)

Imagen 01

Evidencia Resolución 7357 de fecha 31-julio-2020 y Reporte Libro diario sistema SIIF a 31-julio-2020

Artículo Segundo: ORDENAR a la Contadora de la Superintendencia de Transporte, efectuar los registros contables correspondientes, así: i) acreditar el código 138515001 – contribuciones, tasa e ingresos no tributarios, la suma de mil ciento veintitrés millones trescientos sesenta mil novecientos cincuenta y cinco pesos M/Cte. (\$1.123.360.955), ii) debitar el código 138614001 - contribuciones, tasas e ingresos no tributarios la suma de cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y ocho pesos M/Cte. (\$56.443.368), iii) debitar el código 580423001 – Pérdida por baja en cuentas por cobrar, la suma de mil sesenta y seis millones novecientos diecisiete mil quinientos ochenta y siete pesos M/Cte. (\$1.066.917.587).

Artículo Tercero: COMUNICAR por intermedio del Grupo de Notificaciones de la Superintendencia de Transporte, el contenido de la presente decisión a los Grupos de Jurisdicción Coactiva y Financiera de la Entidad para lo de su competencia.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

7357 31/07/2020

El Superintendente de Transporte, 
Camilo Pabón Almanza

| coco_num_libroDiario | coco_dte_fecha | coco_num_Documento | coca_str_codigo_cuenta | coca_str_descripcion | coca_num_debe | coca_num_haber |
|----------------------|----------------|--------------------|------------------------|---|-------------------------|-------------------------|
| 14022 | 31/07/2020 | 285 | 138515001 | Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | 0,00 | 1.123.360.955,00 |
| 14022 | 31/07/2020 | 285 | 138614001 | Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | 56.443.368,00 | 0,00 |
| 14022 | 31/07/2020 | 285 | 580423001 | Ingresos tributarios | 1.066.917.587,00 | 0,00 |
| Total | | | | | 1.123.360.955,00 | 1.123.360.955,00 |

Fuente: Evidencia allegada Dirección Financiera Correo Institucional 09 de octubre de 2020 y 2020 y Reporte Libro diario sistema SIIF Nación a 31 de julio de 2020.

Análisis de los resultados de los riesgos:

4. Riesgo Financiero. Dificultad para recuperar cartera contribución especial y multas (cobro persuasivo) de difícil cobro. Presenta debilidad del conjunto de controles para la adecuada mitigación de este (Rango Débil + Rango Débil + Rango Débil + Rango Débil = Débil), por tal razón se debe establecer acciones para fortalecer el control.

“El control debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control. Al momento de evaluar si un control está bien diseñado para mitigar el riesgo, si como resultado de un control preventivo se observan diferencias o aspectos que no se cumplen, la actividad no debería continuarse hasta que se subsane la situación”.

Tabla 07
Análisis Riesgo 4 Financiero Dificultad para recuperar cartera contribución especial y multas (cobro persuasivo) de difícil cobro.

| OFICINA DE CONTROL INTERNO | | | | | | | | |
|--|---|--|--|---|--|---|---|--|
| FORMATO BASADO EN LA GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y EL DISEÑO DE CONTROLES EN ENTIDADES PÚBLICAS- V4 -OCT.2018 | | | | | | | | |
| NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN FINANCIERA | | | | | | | | |
| PROCESO: APOYO GESTIÓN DE RECURSOS - GESTIÓN FINANCIERA | | | | | | | | |
| RESPONSABLE DEL PROCESO: JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARÍN | | | | | | | | |
| FECHA INFORME EVALUACIÓN : 07 DE DICIEMBRE DE 2020 | | | | | | | | |
| PA-GESTIÓN FINANCIERA PESO O PARTICIPACIÓN DE CADA VARIABLE EN EL DISEÑO DEL CONTROL PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO | | | CALIFICACIÓN DEL CONTROL RIESGOS DE GESTIÓN | | | | SEGUIMIENTO OCI 4. Riesgo Financiero Dificultad para recuperar cartera contribución especial y multas (cobro persuasivo) de difícil cobro. | |
| CRITERIO DE EVALUACIÓN | OPCIÓN DE RESPUESTA AL CRITERIO DE EVALUACIÓN | PESO EN LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL | 4. Riesgo Financiero. Dificultad para recuperar cartera contribución especial y multas (cobro persuasivo) de difícil cobro. | | | | | |
| | | | 1. El área Financiera y/o el Grupo Coactivo, evalúan la situación de su respectiva cartera, identificando las cuentas | 2. El área Financiera y/o el Grupo Coactivo, elabora una relación de las obligaciones, con los respectivos soportes de la gestión de cobro adelantada sobre los valores | 3. El representante legal de la Entidad expide la resolución por medio de la cual se | 4. Con fundamento en la resolución expedida, el área contable de la Superintendencia castigará la cartera y la excluirá de la | | |
| 1.1 Asignación del responsable | Asignado | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | Se evidenció que el Director Financiero es el responsable del Proceso Gestión Financiera en documento Excel denominado <i>MR Gestión Financiera-2019.xlsx</i> y tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control, según las funciones conferidas en el Decreto 2409 del 24 de diciembre de 2018 artículo 24. | |
| | No Asignado | 0 | | | | | | |
| 1.2 Segregación y autoridad del responsable | Adecuado | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | | |
| | Inadecuado | 0 | | | | | | |
| 2. Periodicidad | Oportuna | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | | La periodicidad depende de la antigüedad de la cartera por edades en cumplimiento al manual de cartera establecido. De igual manera al perder ejecutoriedad las obligaciones por decisiones judiciales se realiza en comité de cartera el procedimiento para depurarla de los Estados Financieros. |
| | Inoportuna | 0 | | | | | | |
| 3. Propósito | Prevenir | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | | Se observó en el control "3. El representante legal de la Entidad expide la resolución por medio de la cual se declare una acreencia como cartera de imposible recaudo," el cual se cumple de acuerdo con la Resolución 7357 de fecha 31 de julio de 2020 la cual trata "Por la cual se depuran unas obligaciones que han perdido fuerza ejecutoria con ocasión al concepto emitido por el consejo de estado – sala de consulta y servicio civil, con número de radicación 1 1001-03-06-000-208-00217-00 del 5 de marzo de 2019 y se ordenen unos registros contables", en el documento anterior se observó el cumplimiento al artículo segundo con los valores a registrar contablemente, los cuales fueron validados con el reporte del libro diario de SIF Nación No. 14022 de fecha 31 de julio de 2020. |
| | Detectar | 10 | | | | | | |
| | No es un control | 0 | | | | | | |
| 4. Cómo se realiza la actividad de control | Confiable | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | | Se Observó en documento denominado <i>MR Gestión Financiera-2019.xlsx</i> , la evidencia allegada con correo institucional el día 09 de octubre de 2020 en las carpetas Evidencias/Acción N° 004/ se encuentra documento en Word denominado "FICHA No.5 - REVOCATORIA CONCEJO DE ESTADO - ST" en el cual "Se presenta un total de trescientas diez y siete (317) multas administrativas que fueron revocadas de manera oficiosa (...)", a partir de lo cual la Dirección Financiera realiza las acciones que buscan mitigar el riesgo. |
| | No confiable | 0 | | | | | | |
| 5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones | Se investigan y resuelven | 15 | 0 | 0 | 0 | 0 | No se evidenció seguimiento a observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control sean investigadas y resueltas de manera oportuna. | |
| | No se investigan y resuelven | 0 | | | | | | |
| 6. Evidencia de la ejecución del control | Completa | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | Se observó en el documento allegado como evidencia (artículo segundo Resolución 73575 - 31Julio_2020), la instrucción que se imparte al área contable por parte del Representante Legal de la Entidad para dar cumplimiento a la depuración de la cartera propuesta por el comité de cartera, así como también se evidencia el registro contable efectuado en el sistema SIF Nación con fecha 31 de julio de 2020 comprobante No. 14022 por valor de \$1.123.360.955, dando cumplimiento a la ejecución de las acciones establecidas en el mapa de riesgos. | |
| | Incompleta | 5 | | | | | | |
| | No existe | 0 | | | | | | |
| PESO TOTAL DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL | | | 85 | 85 | 85 | 85 | | |
| | | | RANGO DEBIL | RANGO DEBIL | RANGO DEBIL | RANGO DEBIL | | |

Fuente: Análisis Auditor Oficina de Control Interno – OCI – Tabla de elaboración propia de los auditores de OCI.

Recomendaciones

Consultada la cadena de valor (<http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm>) No se observó la publicación del manual de cartera establecido con la Resolución 7476 del 20 de agosto de 2020 (*Manual de Gestión de Recaudo de Cartera de la Superintendencia de Transporte*) por lo cual se recomienda realizar su publicación.

De acuerdo a lo observado en el riesgo 1 del presente informe se reitera la oportunidad de establecer acciones que permitan realizar un mejor cobro de cartera persuasiva, dado que a pesar del castigo de cartera efectuado en la presente vigencia, la cartera por cobrar aumento.

2.2 POLITICA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO 2019, numeral 6.12 Seguimiento y Monitoreo Riesgos de Gestión.

Prueba realizada

Se solicitó con memorando No. 20202000053343 del 01 de octubre de 2020, los soportes requeridos para verificar lo relacionado con el numeral 6.12 “*Seguimiento y monitoreo riesgos de gestión*” de la política administración del riesgo, información que fue allegada para la respectiva verificación con correo institucional de fecha 18 de noviembre de 2020 con documento en Excel de formato denominado “*Riesgos-Monitoreo y seguimiento-30sep2020*” por parte de la Dirección Financiera.

Situaciones evidenciadas

Se evidenció aplicación de la Política administración del riesgo en los procesos de la cadena de valor de la Superintendencia de Transporte y el seguimiento, monitoreo e implementación por parte de la Gestión Financiera en la actualización del proceso y los procedimientos. Ver Tabla 08

Primera Línea: Responsables de Proceso Secretario General, Superintendentes Delegados, Jefes de Oficina, Directores y Coordinadores de Grupo, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.

Se evidenció que la Cadena de Valor de la Entidad actualizada y publicada a partir del 21 de agosto de 2020, con los siguientes procedimientos:

Gestión de pagos
Contabilidad
Cuentas por pagar
Devolución de ingresos
Gestión de cartera
Cobro persuasivo

Con fecha 06 de octubre de 2020:
Cobro de la contribución especial

Con fecha 19 de noviembre de 2020:
Cobro coactivo.

Superintendencia de Transporte

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Tabla 08
Seguimiento y Monitoreo Política Administración del Riesgo

| SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE | | | | | | |
|--|---|---|----------------------|--|----------------------|---|
| 6. Estructura para la Administración del Riesgo | | | | | | |
| En cumplimiento del plan anual de auditorías aprobado para la vigencia 2020, mediante acta 01 del 10 de marzo de 2020 y modificado mediante acta 02 del 24 de julio del 2020 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y lo establecido en el Decreto 648 de 2017 "Artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno las Unidades u oficinas de control interno o quien haga sus veces, desarrollaran sus labor a través de los siguientes roles: Liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control", así también lo contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Dimensión Control Interno, componente evaluación del riesgo, la Oficina de Control Interno realizará evaluación a los Riesgos de Gestión correspondientes al periodo 01 de enero a 31 de agosto de 2020. | | | | | | |
| Línea de Defensa | Roles | Responsabilidad frente al monitoreo del riesgo | FECHA DE SEGUIMIENTO | ACCIONES REALIZADAS | PORCENTAJE DE AVANCE | SEGUIMIENTO OCI (Para diligenciamiento unicamente de la OCI) |
| Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. | | | | | | |
| Primera Línea | "Responsables de Proceso Secretario General, Superintendentes Delegados, Jefes de Oficina, Directores y Coordinadores de Grupo Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" | 1. En caso de cambios en el direccionamiento estratégico se generaron nuevos riesgos o se modificaron los que ya se tienen identificados? | 31/08/2020 | El mapa de riesgos se actualizó el día 3 de Diciembre de 2019, en ese sentido se indica que al 31 de agosto de 2020 no se ha efectuado modificación alguna y tampoco se identificaron nuevos riesgos. | 100% | Se evidenció en cadena de valor (http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm) el mapa de riesgos firmado por el responsable y fecha de publicado el 02 de enero de 2020, sin embargo se recomienda mejor resolución de imagen ya que no es legible en su totalidad el archivo en pdf. |
| | | 2. Se realizó revisión a los procedimientos de supervisión del adecuado diseño y ejecución de controles para la mitigación del riesgo? | 31/08/2020 | Se realizó la actualización de los procesos y procedimientos de la Dirección Financiera, con el fin de contar con lineamientos que nos permitan desarrollar las actividades de forma adecuada, Finalmente indicamos que los referidos procedimientos pueden ser visualizados a través de la nueva cadena de valor en el siguiente enlace: http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm | 100% | Se evidenció en cadena de valor (http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm) actualización de procedimientos con fecha 18 de agosto de 2020: Gestión de pagos Contabilidad Cuentas por pagar Devolución de ingresos Gestión de cartera Cobro persuasivo Con fecha 06 de octubre de 2020: Cobro de la contribución especial Con fecha 19 de noviembre de 2020: Cobro coactivo |
| | | 3. Informar si se identificó casos que no se han cumplido los objetivos de los procesos e indicadores y si se han materializado riesgos? | 31/08/2020 | Al 31 de agosto de 2020 no se ha materializado riesgo alguno. | 100% | No aplica |
| | | 4. Se ha reportado a la Oficina Asesora de Planeación eventos de riesgos de corrupción que se hayan materializado?, incluir las causas que dieron origen a los eventos de riesgos materializados. | 31/08/2020 | Al 31 de agosto de 2020 no se ha reportado a la OAP ningún evento de riesgo de corrupción materializado. | 100% | No aplica |
| | | 5. En caso que hayan riesgos materializados se elaborarán mapas de riesgos? | 31/08/2020 | Teniendo en cuenta que no se materializó ninguno de los riesgos identificados, no se elaboraron nuevos mapas. | 100% | No aplica |
| | | 6. En caso de haber realizado plan de acción con la línea estratégica, segunda y tercera línea de defensa, se realizó seguimiento al cumplimiento de las actividades? | 31/08/2020 | A 31 de agosto de 2020 no se ha realizado plan de acción con la línea estratégica, segunda y tercera línea de defensa. | 100% | No aplica |

Fuente: Política Administración del Riesgo

Fecha 24sep2020

Cuadro Elaborado: Auditores OCI.

Segunda Línea: Soporta y guía la línea estratégica y la primera línea de defensa en la gestión adecuada de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y sus procesos, incluyendo los riesgos de corrupción a través del establecimiento de directrices y apoyo en el proceso de identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, y lleva a cabo un monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos. Está conformada por los responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo.

Se observó la caracterización del proceso Gestión Financiera firmada en archivo pdf publicada en la cadena de valor, sin embargo en aras del cumplimiento de la 5° dimensión *“Información y comunicación”* 5.1 Alcance de la Dimensión *“La dimensión tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.”* se recomienda mejor calidad en la escaneada del formato así como realizar la impresión de manera ordenada (hojas dos, cuatro y cinco se encuentran boca arriba).

Se observó con evidencia allegada a través de correo institucional y adjunta por one drive Drive https://supertransporte-my.sharepoint.com/:f/g/person/nidiatorres_supertransporte_gov_co/En3V74fa63BFhGgOKO29NhsBr1z3qoXpiS6NtIsXkysrdg?e=YK2kZ3 en carpetas denominadas Acción N° 001/Acción N° 002/Acción N° 003/Acción N° 004/Acción N° 005 archivos que permitieron al auditor OCI evidenciar la ejecución de seguimiento y control de acuerdo con lo desarrollado en el numeral 6.1 del presente informe con la aplicación de los 6 atributos de control.

Superintendencia de Transporte

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Tabla 09
Seguimiento y Monitoreo Política Administración del Riesgo

| SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE | | | | | | |
|--|-----------------------------------|---|----------------------|---|----------------------|--|
| 6. Estructura para la Administración del Riesgo | | | | | | |
| En cumplimiento del plan anual de auditorías aprobado para la vigencia 2020, mediante acta 01 del 10 de marzo de 2020 y modificado mediante acta 02 del 24 de julio del 2020 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y lo establecido en el Decreto 648 de 2017 "Artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno las Unidades u oficinas de control interno o quien haga sus veces, desarrollaran sus labor a través de los siguientes roles: Liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control", así también lo contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Dimensión Control Interno, componente evaluación del riesgo, la Oficina de Control Interno realizará evaluación a los Riesgos de Gestión correspondientes al periodo 01 de enero a 31 de agosto de 2020. | | | | | | |
| Línea de Defensa | Roles | Responsabilidad frente al monitoreo del riesgo | FECHA DE SEGUIMIENTO | ACCIONES REALIZADAS | PORCENTAJE DE AVANCE | SEGUIMIENTO OCI (Para diligenciamiento unicamente de la OCI) |
| Segunda Línea | Responsables y Líderes de Proceso | <p>Soporta y guía la línea estrategia y la primera línea de defensa en la gestión adecuada de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y sus procesos, incluyendo los riesgos de corrupción a través del establecimiento de directrices y apoyo en el proceso de identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, y lleva a cabo un monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgo. Está conformada por los responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo.</p> <p>1. Realizó cambios en el direccionamiento estratégico o en el entorno y se generaron nuevos riesgos o modificaciones en los procesos?</p> | 31/08/2020 | <p>Se realizó la actualización de los procesos y procedimientos, con el fin de contar con lineamientos que nos permitan desarrollar las actividades de forma adecuada.</p> | 100% | <p>Se observó la caracterización del proceso Gestión Financiera firmada en archivo pdf publicada en la cadena de valor, sin embargo en aras del cumplimiento de la 5ª dimensión Información y comunicación se recomienda mejor calidad en la escaneada e impresión de manera ordenada (hojas dos, cuatro y cinco boca arriba).</p> |
| | | <p>2. Se realizó seguimiento a los procesos que se encuentren documentados y actualizados, como a las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos?</p> | 31/08/2020 | <p>La Dirección Financiera realiza de manera constante seguimiento y control de cada uno de los procesos establecidos dentro de la Dependencia, a efectos de prevenir la materialización de los riesgos. En ese sentido se realizaron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Se generó GLPI para solicitar a la Oficina de las TICS la creación de nuevas obligaciones en la Consola C-TAUX. * Mediante ficha técnica N° 347 se autorizó la actualización del estado de 301 obligaciones que fueron PAGADAS, sin embargo considerando que las mismas fueron revocadas en virtud al concepto de consejo de estado, se entienden que serán objeto de devolución, una vez se surta el trámite estipulado para tal efecto. * Se identificaron y se realizaron las fichas correspondientes, con el fin de sanear las obligaciones que presentan inconsistencias relacionadas con: nit errado, duplicado, obligaciones de prueba, reliquidaciones por ajuste en los ingresos y otros. * Se realizó la depuración y ajustes contables de la cartera, de manera que los estados financieros reflejen de manera fidedigna la situación económica de la Entidad. * Se realizó un calendario tributario y contable, que nos permitan identificar las fechas de vencimiento de cada una de las obligaciones a cargo de la Dirección Financiera. | 100% | <p>Se observó con evidencia allegada a través de correo institucional y adjunta por one drive https://supertransporte-my.sharepoint.com/:f/g/personal/nidiatorres_supertransporte_gov_co/En3V74fa63BFhGgOKO29NhsBr1z3goXpiS6NitsXkysrdg?e=YK2kZ3 en carpetas denominadas Acción N° 001/Acción N° 002/Acción N° 003/Acción N° 004/Acción N° 005 archivos que permitieron al auditor OCI evidenciar la ejecución de seguimiento y control de acuerdo con lo desarrollado en el numeral 6.2 del presente informe en la aplicación de los 6 atributos de control.</p> |
| | | <p>3. En caso que se hayan materializados riesgos se elaboró mapas de riesgos?</p> | 31/08/2020 | <p>Teniendo en cuenta que no se materializó ninguno de los riesgos identificados, no se elaboraron nuevos mapas.</p> | | No aplica |

Fuente: Política Administración del Riesgo

Fecha 24sep2020

Cuadro Elaborado: Auditores OCI.

2.3 Hacer seguimiento a resultados de informe anterior.

Prueba Realizada

Archivo denominado “Memo-InfDefinitivo Riesgos-01may a 31ago2019-08nov2019” memorando 20192000123783 del 8 de noviembre de 2019, Comunicación informe definitivo de evaluación de riesgos y controles (selectivo) con corte cuatrimestral.

Situaciones evidenciadas

En el informe de evaluación de riesgos y controles (selectivo) con corte cuatrimestral, no se observaron hallazgos u observaciones para el proceso de Gestión Financiera.

7. CONCLUSIONES

De acuerdo con la evaluación realizada por parte del auditor OCI, al cumplimiento de los seis atributos del control, calificación establecida en el peso participación de cada variable en el diseño del control para la mitigación del riesgo, basados en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas- v4 - oct.2018, se obtuvo Riesgo 1: Débil, Riesgo 2: Fuerte, Riesgo 3: Débil y Riesgo 4: Débil.

Tabla 10
Calificación del Control Riesgos Gestión Financiera

| RIESGO | CLASIFICACION | RIESGO | Peso total de la evaluación del diseño de control | RANGO | OBSERVACIÓN OCI |
|--------|---------------|---|---|---|---|
| 1 | Financiero | Obligaciones ejecutoriadas no registradas en el sistema de información. | 70 | Rango Débil + Rango Débil = Débil | Se debe establecer acciones para fortalecer el control |
| 2 | Cumplimiento | Incumplimiento en la presentación de las declaraciones de impuestos. | 100 | Rango Fuerte + Rango Fuerte + Rango Fuerte = Fuerte | No se debe establecer acciones para fortalecer el control |
| 3 | Financiero | Estados financieros no razonables y confiables. | 85 | Rango Débil + Rango Débil = Débil | Se debe establecer acciones para fortalecer el control |
| 4 | Financiero | Dificultad para recuperar cartera contribución especial y multas (cobro persuasivo) de difícil cobro. | 85 | Rango Débil + Rango Débil + Rango Débil + Rango Débil = Débil | Se debe establecer acciones para fortalecer el control |

Fuente: Elaboración propia del auditor OCI, con base en la evaluación de los 6 atributos del control.

Deberán identificar el riesgo “Posible pérdida de recursos financieros que pueden impactar los ingresos de la Entidad, por falta de mecanismos de control para el recaudo de las cuentas de difícil cobro” y los controles respectivos. O redactarlo acorde con las directrices impartidas en la política de administración de riesgos o las dadas por la Oficina Asesora de Planeación.

El Sistema de Control Interno del Proceso de Gestión Financiera, es susceptible de mejora acorde con las recomendaciones realizadas por parte de la Oficina de Control Interno.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos aportados, consultados en la cadena de valor y verificados, no se hacen extensibles a otros soportes.

8. RECOMENDACIONES

Acorde con lo establecido en el proceso Seguimiento y Evaluación Independiente a la Gestión Institucional, procedimiento Auditorías Internas, Seguimiento y Evaluación frente al presente informe, deberá proceder la Dirección Financiera, a suscribir el respectivo plan de mejoramiento dentro de los cinco (5) siguientes a la comunicación del presente informe definitivo de evaluación, el cual deberá remitir a más tardar el 31 de diciembre de 2020 (el formato plan de mejoramiento se puede descargar del link http://intranet.supertransporte.gov.co/Nueva_Cadena_de_Valor/EARoot/EA10/EA2702.png), una vez suscrito remitirlo en Excel y pdf debidamente firmado a los correos miltonrios@supertransporte.gov.co, joseramirez@supertransporte.gov.co y jefaturacontrolinterno@supertransporte.gov.co.

Para suscribirlo tener en cuenta la identificación del proceso y la observación que ha sido señalada en el presente informe y realice el análisis de causas, determine y ejecute el plan de acción que elimine la causa raíz de la observación configurada, para posterior seguimiento y verificación a la eficacia y efectividad de las acciones por parte del auditor (como Tercera Línea de Defensa).

Implementar las recomendaciones realizadas en el presente informe, para prevenir la posible materialización de eventos de riesgo.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se realizan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; éstas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”* art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador,

auditor interno o similar las siguientes: *literal k) indica “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”.*

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- a. *“El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.



Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno
Coordinadora Plan Anual de Auditoría



Milton Yecid Ríos Hilarión
Contador Contratista
Auditor Interno OCI
Responsable de la Verificación

Elaboró y verificó: Milton Yecid Ríos Hilarión, Contador Contratista -auditor OCI.

C:\Users\Desktop\SPT-OCI\2020-200_CONTROL INTERNO\200_21_03\Informes de Evaluación_PAA\Informe DefinitRIESGOS_GEST_FINANCIERA a 31ago2020_24dic2020.docx